

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
CARLOS OSSES ZUÑIGA**
Huépil, Mayo 14 del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N°.....899...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para pago de peajes, estacionamiento y otros gastos en viaje a la ciudad de Santiago movilizándolo al Sr. Alcalde el día 15/05/2014.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo de \$ 130.000.-, al Sr. Carlos Osses Zuñiga, Chofer, por los motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujeto a Rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", 22.12.002 "Gastos menores" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- SSS/GPI/AVG/cll



[Handwritten signature]